

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Divisorio Rad.11001400305320130016

Revisado el expediente se verifica que a folios 905 a 914 del expediente físico, obra copia de la Escritura Pública No. 2829 de 21 de noviembre de 2015 emitida por la Notaria 33 del Círculo de Bogotá, mediante la cual se efectuó la adjudicación de la herencia del señor Abdón Hernández, a sus herederos, la Juez resuelve:

1.- Ordenar la entrega mediante depósito judicial del valor adjudicado en la citada decisión al señor Abdón Hernández, a sus herederos, para tal fin téngase en cuenta los documentos aportados a ítem 63 del expediente., para lo cual se disponer hace el correspondiente fraccionamiento.

2.- Disponer que los dineros que correspondan a los herederos Henry Wilson Hernández Rodríguez y Nancy Hernández Rodríguez, según en los escritos obrantes a páginas 6 y 8 del ítem 63 del expediente, donde autorizan que los dineros que se les deben entregar sean entregados y cobrados por la señora Rosa Mary Rodríguez Buitrago.

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0146</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>8 de Septiembre de 2022</u>. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
